

DECRETO EXENTO Nº: 3774/

PARRAL,

18 Jul 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013
- 6.- El Decreto Exento Nº 6103 de fecha 18 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Subrogante a Don IVAN DAMINO HERNANDEZ.-
- 7.- El Decreto Afecto N° 1513 de fecha 10.07.14 que designa Secretario subrogante a don **FRANCISCO PINOCHET ROMERO**.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicio a Talca, por entrega de documentación en Controlaría General de la República, el día 18 de Julio de 2014, al siguiente funcionario municipal:

NELSON BUSTAMANTE AGURTO, R.U.T. 18.286.959-7 Honorarios, Grado 17° E.M.R

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 215-21-04-004 (3-14-1) del Presupuesto Municipal del año 2014.

ALCAL

VAN DAMINO HERNANDEZ ALCALDE DE PARRAL (S)

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

FRANCISCO PINOCHER ROMERO SECRETARIO MUNICIPAL(S)

IDH/FPR/EGP/epc.
DISTRIBUCION: Archivo Finanzas (02), Personal.